

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DECRETO N°

163

Santiago,

04 NOV. 2025

VISTOS:

El Decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto N° 2421 de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; el Decreto N° 2154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Decretos Supremos N° 85, de 7 de mayo de 2025, y N° 99, de 5 de junio de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° 1831, de 18 de agosto de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta RA N° 234/1822/2025, del 21 de octubre de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Movimiento de Personal de fecha 21 de octubre de 2025, del Jefe de la División de Gestión de Personas (S); la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 1831, de 2021, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, citada en los vistos, se destinó a la Sra. Nasly Isabel Bernal Prado, RUN N° [REDACTED], en ese entonces, Primera Secretaria o Cónsul de 1<sup>a</sup> Clase, 4<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior, a prestar servicios como Cónsul en el Consulado General de Chile en Melbourne, Australia, a contar del 1 de enero de 2022.
2. Que, por Decreto Supremo N° 85, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Beatriz de Jesús Sánchez Muñoz (RUN N° [REDACTED]), al cargo de Embajadora, 1<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 25 de abril de 2025.
3. Que, mediante el Decreto Supremo N° 99, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto al Sr. Sergio Hernán Augusto Narea Guzmán (RUN N° [REDACTED]) Embajador, 1<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 16 de julio de 2025, fecha a partir de la cual dejó de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en la República Socialista de Vietnam.
4. Que, por Resolución Exenta RA N° 234/1822/2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Nasly Isabel Bernal Prado, RUN N° [REDACTED] al cargo de Consejera o Cónsul General de 2<sup>a</sup> Clase, 3<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 5 de noviembre de 2025.
5. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, la Sra. Nasly Isabel Bernal Prado, fue designada Embajadora de Chile por S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font y trasladada a prestar servicios en la Embajada de Chile en la República Socialista de Vietnam, a contar del 5 de noviembre de 2025.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE** a la Sra. NASLY ISABEL BERNAL PRADO (RUN N° [REDACTED]), Embajadora, 1<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 5 de noviembre de 2025.
2. **TRASLÁDESE** a la Sra. NASLY ISABEL BERNAL PRADO (RUN N° [REDACTED]), Embajadora, 1<sup>a</sup> Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que preste servicios como Embajadora de Chile en la República Socialista de Vietnam, a contar del 5 de noviembre de 2025, fecha en la cual dejará de cumplir funciones en el Consulado General de Chile en Melbourne, Australia.

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del Decreto N° 2421 citado en los VISTOS y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que la Embajadora tendrá derecho a pasajes para ella, y su cónyuge, el Sr. Sébastien Salles (RUN N° [REDACTED]), así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el Decreto N° 2154 de 1997, el que fue modificado por el Decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Por razones imposergables de buen servicio el presente Decreto surtirá efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

6. IMPÚTESE los gastos que este Decreto genere, a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**ALBERT VAN KLAVEREN STORK**  
Ministro de Relaciones Exteriores